

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2020-0337-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Abril 20 de 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, Abril veinte (20) de dos mil veintiuno (2021)

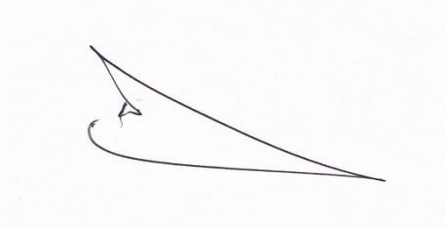
En atención al informe del Señor apoderado del actor que desconoce la dirección del Demandado JUAN DAVID TOLOZA CORREA y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 293 del C.G. del P., el Juzgado,

RESUELVE:

EMPLAZAR Al Señor JUAN DAVID TOLOZA CORREA en los términos del artículo 293 del C. G. del P., para lo cual la parte demandante deberá insertar los siguientes datos en un diario de amplia circulación como Vanguardia Liberal o La República:

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION: 2020-00337-00
DEMANDANTE: BAGUER S.A.S.
EMPLAZADO: JUAN DAVID TOLOZA CORREA
JUZGADO: TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
AUTO: MANDAMIENTO DE PAGO DE NOVIEMBRE 26 DE 2020

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Mariela.--

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA HOY: ABRIL 21 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA